

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO No. **Nº 0389**

"Por el cual se da por terminado un encargo y se toman otras decisiones"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 6, numeral 6.2.3. establece como competencia de los departamentos en el sector educación la de administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada.

Que mediante Resolución No. 1169 del 27 de noviembre de 2019, "por la cual se traslada a un docente por razones de salud y se toman otras disposiciones", fue trasladada la directivo docente Rectora **ANA MARIA CRUZ ACERO**, identificada con cédula de ciudadanía número 45.620.773, de la Institución Educativa del Cerro de Veracruz, del Municipio de Simití, a la Institución Educativa Agroindustrial San Benito, del Municipio de Santa Rosa del Sur

Que el cargo Directivo Docente Rector de la Institución Educativa Agroindustrial San Benito, del Municipio de Santa Rosa del Sur-Bolívar, al que ha sido trasladada la Rectora ANA MARIA CRUZ ACERO, viene siendo ocupado en calidad de encargada por la educadora **ALICIA MENDOZA MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía número **45.621.242**, quien a su vez, fue remplazada temporalmente en su empleo de origen Docente de Aula del Área de Tecnología e Informática en la misma institución por el educador **OSCAR HENRY LAYTON MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.098.631.053**

Que siendo el encargo una designación transitoria de un educador con derechos de carrera en un cargo en vacancia definitiva o temporal según lo expone del artículo 2.4.6.3.13. del Decreto 1075 de 2015, "Único Reglamentario del Sector Educación", su duración depende de que la vacante de que se trate sea provista definitivamente.

Que el traslado es una forma de provisión de vacantes definitivas de acuerdo con el artículo 52 del Decreto 1278 de 2002, el cual establece:

"ARTÍCULO 52. Traslados. Se produce traslado cuando se provee un cargo docente o directivo docente vacante definitivamente, con un educador en servicio activo que ocupa en propiedad otro con funciones afines y para el cual se exijan los mismos requisitos aunque sean de distintas entidades territoriales."

Que en consecuencia, al proveerse mediante traslado la vacante de Directivo Docente Rector de la Institución Educativa Agroindustrial San Benito, del Municipio de Santa Rosa del Sur, es imperativo dar por terminado tanto el encargo en dicho empleo de la educadora **ALICIA MENDOZA MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía número **45.621.242**, como el nombramiento temporal en su remplazo del educador **OSCAR HENRY LAYTON MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.098.631.053, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 2.4.6.3.12. del Decreto 1075 de 2015, adicionado por el Decreto No. 490 de 2016, por el cual se reglamenta el Decreto Ley 1278 de 2002 en materia tipos de empleos del Sistema Especial de Carrera Docente y su provisión.

Que en mérito de lo anterior

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminado el encargo de la educadora **ALICIA MENDOZA MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía número **45.621.242** en el empleo **Directivo Docente Rector** de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROINDUSTRIAL SAN BENITO**, del Municipio de **Santa Rosa del Sur-Bolívar**,

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar por terminado el nombramiento temporal del educador **OSCAR HENRY LAYTON MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.098.631.053, en el cargo Docente de Aula en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROINDUSTRIAL SAN BENITO**, del Municipio de **Santa Rosa del Sur-Bolívar**,

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Turbaco-Bolívar, a los

27 NOV 2019


LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE

Secretaria de Educación

Vobo.:
Vobo.:
Vobo.:
Vobo.:
Redacción:

Rafael Montes Gonzalez
Delanis Salas Villegas
Alexis J. Carrillo Arias
Didier Flórez Martínez
Ariel Castilla Alcalá

Dir. de Planta de Establecimientos Educ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
P.E. de la Dirección Admtiva de Planta (E)
P. Universitario Planta de Personal (E)
Técnico Operativo